



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

31

11 6 OCT. 2020

Bogotá D. C., _____

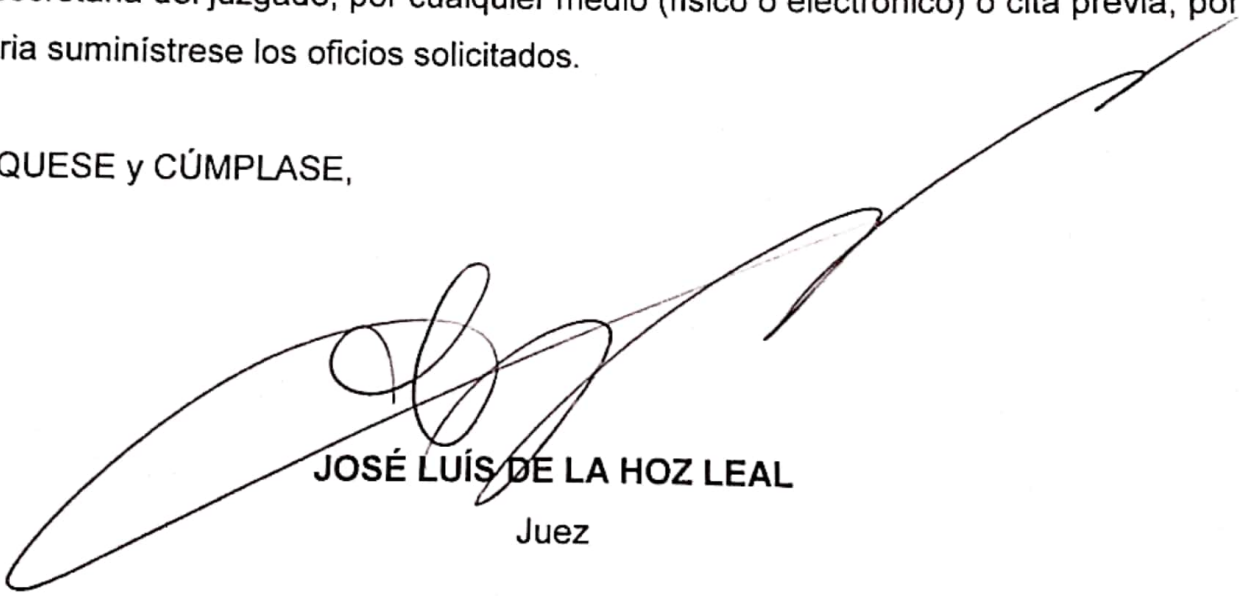
Ejecutivo: 2020 – 0154

Téngase como notificado por conducta concluyente a la parte demandada **CARLOS ALFONSO PEREIRA FERNANDEZ**, del auto que libró mandamiento de pago en este asunto, conforme lo normado por el artículo 301 del C.G.P., desde el 10 de marzo de la presente anualidad.

Por secretaría verifíquese el término del traslado para excepcionar de conformidad con lo previsto en el art 118 del C.G.P.

Ahora bien, respecto a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, previo acuerdo con la secretaria del juzgado, por cualquier medio (físico o electrónico) o cita previa, por secretaria suminístrese los oficios solicitados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 067 04 NOV 2020

De hoy _____
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO